



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corrige oficio
Proceso: Verbal Declarativo
Acción: Responsabilidad Civil contractual
Demandante: SEDY DANEY VILLA ARANGO c.c. 43.070.148
Apoderado: JULIÁN ANDRÉS CARMONA ARANGO¹
Demandados: RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA c.c. 9.772.414
DANIELA RAMIREZ CASTAÑO c.c. 1.094.930.959
OSCAR ALONSO RAMIREZ SIERRA c.c. 71.643.844
Radicado: 630013103003-2020-00058-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1

Trece (13) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia el 11-05-2021, librese nuevamente comunicación a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Q, comunicándole la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 282-34208 ubicado en el municipio de Génova (Quindío), denunciado como de propiedad del demandado Rafael Fernando Gil Sierra, identificado con la c. de c. No. 9.772.414.

Por la Secretaría del Juzgado librese la comunicación respectiva en tal sentido a la O.R.I.P de Calarcá (Quindío) y remítasele copia al petitionario al correo electrónico de éste citado anteriormente.

NOTIFÍQUESE,

k

Se notificó en estado # 60 el 20-05-2021

¹ carmonaandres93@gmail.com

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f57ed6926c5ddb6267c8300cd338235daa1a71e27d217cc4a299d93a5a
84f98a**

Documento generado en 19/05/2021 10:25:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>